



Institución Educativa Caracas

Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Licencia de funcionamiento 16257 de Noviembre 27 de 2002 Carácter Oficial, Resolución 202150157284 de Septiembre 09 de 2021 por medio de la cual autoriza en el Nivel de Media el Carácter Técnico, cuya especialidad es informática
DANE: 105001000566 - NIT: 811017766-1

RESOLUCION DE ADJUDICACION AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA 2024-01 Noviembre 30 de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024"

El rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y Artículo 30 Nral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del CONCESIONARIO.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera y en la página web de la Institución, la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT / CC	FECHA	HORA	VALOR
1	LUIS FROILAN GOMEZ HENAO	98494290-5	22 de noviembre de 2023	10: 00 a.m.	\$ 1,170,000.00
2					
3					

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por LUIS FROILAN GOMEZ HENAO, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N°2024-01, a LUIS FROILAN GOMEZ HENAO con Nit N° 98494290-5, cuyo objeto es Concesión de la tienda escolar año 2024, por un valor mensual de \$ 1170000Un millón ciento setenta mil Pesos. durante 9Cuotas, a partir del día de inicio de 2024

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, Noviembre 30 de 2023


LIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)